MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION Nº 307/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA DE CONTRATO Nº 06/2013 SUSCRITO EN FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO VIGENTE CON LA EMPRESA B.H.M INGENIERIA S.R.L. PARA LA "ELECTRIFICACIÓN DEL NUEVO LOTEAMIENTO EN CRUCE BOQUERÓN".

Loma Plata, 19 de Marzo de 2013.

VISTO: La NOTA presentada por la empresa B.H.M. Ingeniería S.R.L. y el Dictamen de la Directora de la UOC emitida ambos en fecha de hoy y viendo la necesidad de modificar las variaciones de metros de las Líneas de Media Tensión y de Baja Tensión del Proyecto de Electrificación del Nuevo Loteamiento de Cruce Boquerón, y,

CONSIDERANDO: que, habiéndose analizado el Dictamen y la Nota presentada y basándonos en el Art. 63 Ley 2051/03 donde se establece: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos ….;y

Conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la ampliación en el llamado **"Proyecto de Electrificación del Nuevo Loteamiento en Cruce Boquerón"** de los metros de Ejecución de Líneas de Media Tensión de 580 metros a 1.053 metros y la disminución de la Línea de Baja Tensión de 470 metros a 456 metros (compensándose la diferencia encontrada en la ejecución de B.T. con la ejecución de más líneas de M.T.). Quedando dicho sobrecosto por las variaciones de metros a cargo de la empresa B.H.M. Ingeniería S.R.L. También la prórroga de la obra por 5 días más de lo establecido.
2. **COMUNICAR,** y remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
3. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General
Interina

Sr. Ernst Giesbrecht S.
Intendente Municipal
Loma Plata